



## LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA. PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV fracción IV del Reglamento de General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de febrero del año 2018, en el desahogo del tercer punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO 047/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, aprueba y autoriza ampliación del término para dictaminar la iniciativa de acuerdo turnada mediante en el punto de acuerdo 209/2017/TC en su inciso A), a las Comisiones Edilicias de Celebraciones Tradicionales y de Reglamentos, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año 2017, en virtud de que por las circunstancias del caso, se requiere de mayor tiempo para su estudio y posterior Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 párrafo segundo del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

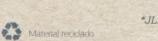
**SEGUNDO.-** Notifiquese mediante oficio, cúmplase y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

## ATENTAMENTE.

2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara." Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 26 veintiséis de febrero de 2018 dos mil dieciocho.

> LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA. Secretario General del Ayuntamiento.









SECRETARIA GENERAL